



## ACTA # 12-2025

### COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

En reunión extraordinaria celebrada el día 11 de setiembre de 2025, de manera virtual por la aplicación de Zoom, al ser las diecisiete horas con cinco minutos, con la presencia de la Regidora Propietaria Carolina Arauz Durán, Presidenta quien preside, Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Vicepresidente, el Asesor Legal del Concejo Municipal Michael Duran Arrieta, Secretaria de Actas: Guisel Chacón Madrigal.

#### AGENDA

1. SM ACUERDO 102-2025 MG AG DJ 0014-2025 suscrito por Abraham Solano Ledezma, adjunta resolución (conciliación)
2. SM ACUERDO 117-2025 MG AG 151-2025 suscrito por la Alcaldía Municipal, remite DJ
3. SM ACUERDO 388-2025 correo suscrito por la persona denunciante.
4. SM ACUERDO 556-2025 ACUERDO donde en relación con la audiencia sobre la licitación 2024LE000012-0024100001, la comisión debe resolver.
5. SM ACUERDO 893-2025 sobre documento confidencial.
6. SM ACUERDO 957-2025 moción suscrita por el PCC.
7. SM ACUERDO 1065-2025 traslada documento confidencial.
8. SM ACUERDO 1351-2025 nota suscrita por José Luis Chavarría Mesen, solicita informe sobre el cumplimiento del acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria 14-2024.
9. SM ACUERDO 1397-2025 oficio JADCG SEC 27-2025 suscrito por Juan Carlos Acosta Baldomero Presidente Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea para consultar si la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea puede aceptar pagos por renta de un espacio en el cementerio para la instalación de una valla publicitaria.
10. SM ACUERDO 1612-2025 MG AG DI 1877-2025 suscrito por el Director de Ingeniería y Operaciones en respuesta al oficio SM ACUERDO 871-2025 análisis finca 1-94430 (plano SJ 153066-1993)  
SM ACUERDO 1651-2025 oficio MG AG 4317-2025 suscrito por la Alcaldía Municipal para conocimiento en contestación al oficio SM ACUERDO 871-2025 análisis finca 1-94430 (plano SJ 153066-1993) CENCINAL de Purral.
11. SM ACUERDO 1645-2025 MG AG 4274-2025 suscrito por la Alcaldía Municipal contesta el oficio SM ACUERDO 1514-2025 sobre la finca #293382.
12. SM 1736-2025 audiencia concedida a Alejandro Zamora Quesada.



## ACTA # 12-2025

### COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

13. SM ACUERDO 1965-2025 MG AG 05138-2025 sobre colisión de César Quirós Saborío Chofer Municipal.
14. SM 1986-2025 moción sobre el acta de la sesión ordinaria del Concejo de Distrito de Mata de Plátano

#### Puntos Tratados

1. **SM ACUERDO 102-2025** MG AG DJ 0014-2025 suscrito por Abraham Solano Ledezma, adjunta resolución (conciliación)

El Asesor Legal indica, con ese tema la idea era poder realizarlo, esa conciliación se supone que debió haberse acordado a más tardar antes de febrero por que era cuando se iba a dar, si se iba a realizar o no la conciliación, pero solo tenemos el SM de recordatorio, entonces la idea sería poder establecer si se tiene el expediente o la consulta legal, para determinar si eso todavía está pendiente o si ya se resolvió.

#### Acuerdo N°1

##### La comisión acordó:

- Realizarle la consulta a la dirección jurídica.

#### Por unanimidad se aprueba.

2. **SM ACUERDO 117-2025** MG AG 151-2025 suscrito por la Alcaldía Municipal, remite DJ.

El Asesor Legal indica, en relación con ese acuerdo, una señora ingeniera no recuerdo el nombre o lo podemos ver en el SM 117, hizo una consulta sobre un proyecto de ley relacionado con el Colegio Salvador Umaña, que en principio bueno yo creo que todos lo tienen diferenciado que es el tema que el colegio se construyó en unos bienes de la Municipalidad y en principio incluso desde acá de la oficina se dio un criterio y se redactó un proyecto de ley para tramitarlo en la Asamblea Legislativa, esta señora mando a preguntar sobre el estado de ese proyecto, esa solicitud de la señora la pasaron a la comisión de obras. La comisión de obras recomendó y el Concejo tomo un acuerdo trasladárselo a la administración para que informara como estaba el tema de ese proyecto de ley, esto estamos hablando como finales de año y llega ha jurídicos como en enero del 2025, la Administración lo que indico es que bueno que no había como una coordinación entre el Concejo porque según entendía la Asesoría Legal ese tema estaba en la comisión de jurídicos y ese es otro tema que aquí les pediría si esto lo podemos aclarar o ir viendo cómo va el asunto, si es cierto que es de proyecto de ley o si esa situación está todavía en todavía en la comisión de jurídicos, para revisar este tema por lo menos a lo externo, yo revise las consultas de proyectos de ley pero no me sale ese proyecto de ley en trámite.



## ACTA # 12-2025

## COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

La Regidora Suplente Carolina Arauz Durán Presidenta de la Comisión indica, perdón que te interrumpa hace no mucho hubo un acuerdo referente a este tema del Salvador Umaña, se tomó un acuerdo, pero ahorita no me acuerdo es que el que estaba era David, David se debe de acordar por que fue como una solución.

El Asesor Legal indica, un convenio de eso yo me acuerdo, pero igual, había un proyecto de ley que eso creo que es lo que está preguntando la señora, y la Administración lo que dice es que eso está en la comisión de jurídicos, fue la respuesta que dio la Administración. Entonces el Concejo se lo traslada a la comisión de jurídicos, para que revise eso y cuando revise los proyectos de ley el único que encuentro con el tema del Salvador Umaña es del año 2013 y ese esta archivado, entonces parece que ese nuevo proyecto no entro en corriente legislativa o no ha entrado, (la Regidora Suplente Carolina Arauz Durán Presidenta de la Comisión consulta, si se remitió), parece que no se remitió por que el ultimo que tengo que dice Salvador Umaña es del año 2013 y ese se archivó, que era de lo mismo pareciera que ese proyecto de ley ya estaba ahí un proyecto de desafectación del bien inmueble propiedad de la Municipalidad donde se ubica el Liceo Salvador Umaña para que este lo done al Ministerio de Educación Pública, (la Regidora Suplente Carolina Arauz Durán Presidenta de la Comisión consulta, a dónde te parece eso), en la pagina de la asamblea, (La Regidora Suplente Carolina Arauz Durán Presidenta de la Comisión indica, entonces si se entregó), antes de todo esto que paso en este periodo, en el 2013 había un proyecto, ese proyecto ya se archivó, algo paso, entonces el nuevo que hicimos nosotros, la propuesta verdad no, podemos en la pagina de la asamblea no lo veo en el corriente y lo que dice la Administración don Alvaro que justamente la asesoría jurídica ese tema todavía lo tiene la comisión de jurídicos, creo que eso (la Regidora Suplente Carolina Arauz Durán Presidenta de la Comisión señala, y no esta en los pendientes que pasó Gisel), de los que he revisado Caro no lo he visto ahí habría que ver si en todos los pendientes que se tiene esta por ahí,(la Regidora Suplente Carolina Arauz Durán Presidenta de la Comisión pregunta, Gisel puedes revisar el 117-2025, revisar dentro de los pendientes de la comisión de asuntos jurídicos si hay un proyecto de ley del Salvador Umaña pendiente que lo hayan traslado para acá), (la secretaria menciona, es que los proyectos de ley están en la comisión de proyectos), (La Regidora Suplente Carolina Arauz Durán Presidenta de la Comisión indica, pero ahí están diciendo que lo pasaron a la comisión de jurídicos), (la secretaria aclara, si porque antes se pasaba a la comisión de jurídicos pero cuando se creó la comisión especial de proyectos), (la Regidora Suplente Carolina Arauz Durán Presidenta de la Comisión expresa, pero hay que revisar porque la comisión de proyectos de ley se creó en el 2022), (secretaria menciona, ese SM que es el proyecto de ley?).

La Regidora Suplente Carolina Arauz Durán Presidenta de la Comisión expresa, el SM 117-2025 habla de una señora que está preguntando por el estado de ese proyecto de ley y la Administración contesto que ese proyecto de ley se encuentra en la comisión de jurídicos, hay que buscar si está en la comisión de asuntos jurídicos o si en algún momento dependiendo del año que haya sido desconozco, ¿Michael cuando fue que ustedes que se redactó eso? (el Asesor Legal manifiesta, en el 2024), es muy reciente también inclusive que este aquí, puede ser que este en proyectos de ley.



## ACTA # 12-2025

### COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

El asesor legal manifiesta, a proyectos de ley les trasladaron las consultas que manda la asamblea, pero este no es una consulta que manda la Asamblea, es un proyecto que está proponiendo la misma municipalidad y si se aprueba el envío lo mandamos a la Asamblea y la Asamblea lo va a mandar a consulta igual.

La secretaria indica, y en el Excel que yo le pase a usted don Michael con copia a Caro están todos los pendientes 2024, 2025 no lo busco?

El asesor legal expresa, de lo que he revisado ahí ese no lo he visto, para ver si dentro de las descripciones esta alguno.

#### Acuerdo N° 2

##### La Comisión Acordó

- Queda pendiente y se le solicita a la secretaria de la comisión buscar la información.

#### Por unanimidad se aprueba.

#### 3- SM ACUERDO 957-2025 moción suscrita por el PCC.

El Asesor Legal indica, tenemos una moción de cambio ciudadano para el protocolo para la protección de datos personales, no se si la pudieron revisar o si quieren que la leamos y vemos lo que ellos están solicitando para ver que, porque al final más que lo jurídico tiene que ver cuestiones de oportunidad, conveniencia, si ustedes están de acuerdo con lo que se está solicitando, que tiene que ver con información a la Administración a cerca de protocolo para la protección, esta moción tiene que ver con la Ley de Protección de Datos Personales, que se establece esto como un derecho fundamental a la autodeterminación informativa es lo que establece la moción o viene en relación a este tema, se establece como fundamentación, usted sabe que la municipalidad tiene datos personales de los contribuyentes y esos datos según esta Ley tiene derechos o tiene ciertos requerimientos para su custodia de sus datos en las bases y generarle protección y evitar que haya filtración de personas no autorizadas a acceder a estos datos personales, para esto la Ley también establece que hay generar una serie de protocolos específicos de atención para todos los derechos, que son los derechos arte, en la moción pero para explicarlo un poquito son los derechos de acceso, de rectificación, de consulta y de oposición a que se puedan tramitar datos personales, en virtud de esto también lo ligan al tema de que hay personas que están siendo llamadas como parte de la municipalidad que generan ciertas estafas a las personas, entonces también quieren como tratar de o con la moción se pretende que la administración de una serie de capacitaciones no solo a lo interno de la municipalidad sino también a terceros que estén preparados ante este tipo de acciones fraudulentas, entonces que solicita la moción en términos generales, bueno generar un informe detallado por parte de la administración donde indique si hay protocolos vigentes, mas bien solicitar un informe detallado sobre los protocolos vigentes en el tratamiento de datos sensibles de las personas

**ACTA # 12-2025****COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS**

de la municipalidad del Cantón, listado de personas por departamento que tienen acceso a dichos datos, especificaciones de usos que se le dan a los datos sensibles en cada departamento, listado de capacitaciones brindadas al personal municipal sobre la protección de datos personales, reportes de denuncias recibidas por la municipalidad relacionados con estafas, instruir a la administración a valorar y presentar una propuesta de capacitación a los siete distritos orientada a educar a ciudadanía sobre como identificar, evitar y denunciar estafas y dice que el informe como la propuesta sea presentada no máximo 50 días naturales y que la ejecución quede sujeta al contenido presupuestario y al bloque de legalidad, ya desde el punto de vista legal con este tema lo único que creo que podemos aportar es el tema de no sé qué es el nivel de madurez en realidad tenga la municipalidad en relación con esta situación de tener protocolos de tratamiento de protección de datos personales de tratamiento de datos personales, si verdaderamente tiene gente encargada de la base de datos para determinar cuáles datos son sensibles y demás, por ahí yo bueno tengo como ejemplo algunos protocolos de actuación de otras instituciones, incluso yo he trabajado en algunos, no sé digamos al final si la municipalidad verdaderamente tiene un nivel de madurez en este tema, porque si no digamos mandar a pedir el informe prácticamente es para decirte no tenemos nada verdad y bueno el otro tema es el de las capacitaciones que eso también tendrían que valorarlo como dar capacitaciones a lo interno, a lo externo y cómo lo van a hacer, si se va a contratar o cómo se va a realizar este tema, pero digamos que desde el punto de vista legal la moción podría pasar, yo considero que lo primero que tendrían que revisar por lo menos es si hay un nivel de madurez en la municipalidad para esto, porque si no más bien lo que hay que empezar es a comenzar a solicitar a la administración que comience a generar esos protocolos de actuación, porque si no el informe en 50 días, el informe lo que nos podría decir si no hay un nivel de madurez no sé qué conocimiento tengan ustedes de esto, nos va a decidir no tenemos nada de esto, no tenemos protocolos, no tenemos personas encargadas de las bases de datos, no tenemos reportes o bases de datos de reportes de denuncias, eso es prácticamente digamos lo que hay que revisar para valorar si se aprueba o no la moción, que va a recomendar directamente la comisión de jurídicos.

La Regidora Suplente Carolina Arauz Durán Presidenta de la Comisión manifiesta, vamos a ver estoy leyendo aquí verdad lo que lo que se indica bueno lo primero sería saber si existen, yo desconozco digamos honestamente si existe un protocolo para precisamente con la aplicación de los lineamientos que indica esta Ley verdad porque al final cualquier protocolo que se haga va a ser este en base a lo que dicta la Ley verdad, no hay nada que inventar para eso la Ley da el lineamiento, porque lo que se hace es adaptar cada institución o cada municipalidad pero viendo este lo que se pide verdad este es como asumiendo que existe pero como no sabemos que existe para qué vamos a pedir eso o sea aquí la primera parte y lo de los distritos sería en el entendido que existiera verdad porque digamos sino existe usted no puede capacitar internamente menos externamente, entonces éste no sé cómo se podría definir en un por tanto verdad este más bien este haciendo como la consulta o que la administración informe qué medidas ha adoptado de acuerdo a lo que indica la Ley de Protección de Datos verdad o sea como la trabaja la Municipalidad de Goicoechea, no sé si tal vez por ahí no sé si usted me ayuda como a pensar algo como en ese sentido.



## ACTA # 12-2025

## COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

El Asesor Legal expresa, Caro y qué le parece digamos en virtud de esto que usted dice también más bien como hay muchas solicitud de información en esta moción efectivamente verdad para poder digamos tomar una decisión cómo decirle bueno si no tienen nada más bien no dure los 50 días diciéndome si quieren o no sino más bien luego se puede afinar verdad para instalar a la administración a que comience a generar los protocolos y demás conforme a la Ley, entonces no sé si por una nota interna se podría solicitarle a la administración más bien que informe sobre estos temas, sobre la existencia de los protocolos, demás y con esa documentación eso sí dejarlo pegado verdad que cuando entre ese documento más bien traerlo a discusión la moción otra vez verdad para que no nos pase esto y que cuando entra y tenemos una nota y no nos acordamos verdad que es directamente lo que se está trabajando, que esa nota esté asociada a esta moción y que cuando venga esa nota trabajemos otra vez revisar la moción ya para afinar qué va a establecer la comisión como recomendación, porque sí digamos que mucho de solicitar eso bueno y también lo que usted dice acerca de la capacidad verdad de una vez indicar si hay capacidad para generar capacitaciones internas y existe personal o si eso hay que contratarlo y demás para afinar un poquitito el dictamen cuando ya se vaya a tomar.

La Regidora Suplente Carolina Arauz Durán, Presidenta de la Comisión manifiesta, okay entonces por una nota interna hacer la consulta a raíz de la moción pero no con lo que pide la moción sino saber que de la Ley 8968 qué medidas o si existen protocolos por ahí es que lo decía espérate para irme, (el Asesor Legal indica, protocolos vigentes sobre el tratamiento) eso puntualmente porque a partir de ahí vamos a saber si lo demás podría existir o no o si se puede hacer o no, (el Asesor Legal señala, si tiene un listado del personal por departamento que tiene acceso a dichos datos, muy probablemente sí no hay protocolos no se va a tener este listado también verdad, bueno sí todo lo demás prácticamente) es que dependería, por eso depende, digamos si existe un protocolo, dentro de ese protocolo obviamente se sabría quiénes son las personas verdad que está, entonces es como por default, entonces pedir que se informe que si existen este protocolos actualmente sobre el tratamiento de datos de acuerdo a lo indicado en la Ley 8968, qué la municipalidad maneje, ejecute, después de ahí ya podríamos, obviamente decimos que con base a la moción tal que queremos abordar ese punto, ocupamos esa información previo al dictaminar, (el Asesor Legal expresa, incluso podrían como copiar la nota interna a la moción o sea que vaya a la moción para que lo pueda ver el personal técnico al que la administración al final se lo va a trasladar que no sé si es TI, en Goico la que se va a encargar de esto, nada más el departamento que a la administración le asigne esto que me imagino que debe ser TI adjuntar copia de la moción cuando se envía para que no quede tan extracto, sino decirle informar si existen y que eso lo hacemos a raíz de esa moción y adjuntarla para que ellos la vayan viendo e incluso se pueden pronunciar verdad.

La Regidora Suplente Carolina Arauz Durán Presidenta de la comisión indica, Guis con esta nota ocuparemos que nos ayudes con la redacción es muy sencilla lo que acabamos de decir (el Regidor Suplente Alex Zúñiga Muñoz indica, creo que Guis ya se retiró Caro ahí vi un mensaje que puso), ah okay que dijo que se iba a las 5:30, okay yo le digo a Giselle entonces este punto Michael, (el asesor legal indica, esto va por nota interna).



ACTA # 12-2025

## COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

### La comisión acordó

- Realizar una nota interna a la Administración referente a la Ley 8968 que medidas o que protocolos existen sobre tratamiento de datos personales de acuerdo con lo indicado a la Ley.

### votación

Votos Positivos	Votos Negativos
Carolina Arauz	
Alex Zuñiga	

### 4- SM ACUERDO 1065-2025 traslada documento confidencial.

El Asesor Legal indica, se denunció a una asociación, creo que se llama Asociación Beraca sobre la utilización de bienes inmuebles, primero es una señora o es una persona denunciante que dice que quiere que le pongan máquinas de estas de video saludables en un bien inmueble, ese bien inmueble parece que es propiedad de esta Asociación Beraca, entonces la señora ahí mismo hace una denuncia dice que esos bienes los está utilizando una persona específicamente el Presidente de la Asociación para su uso personal y no para las cosas comunales, entonces esto se traslada a la Administración para que lo atienda, va a Legal y legal otra vez lo devuelve con un oficio donde don Alvaro, don Alvaro hace como como un recuento diciendo que esos bienes inmuebles no pertenecen a la Municipalidad, que en algún momento habían acuerdos y demás donde se autorizaban, incluso la Municipalidad sobre de una de esas fincas específicas dicto un acuerdo de poder recibirlo, que él había dicho que si, luego don Mario Iván dijo que a dos fincas no, entonces el Concejo había aceptado una, pero en lo que cuenta don Alvaro ahí también dice que al final este señor creo que se llama Carlos Quintero no acepto generar la donación y que hasta ahí dice don Alvaro es donde él sabe cómo va el trámite de esto, entonces él lo que dice es que **recomienda** que la Administración, el Concejo o la Municipalidad vuelva a revisar esto, que si esto se hubiera arreglado antes, si la Municipalidad hubiera adquirido los bienes este no estaría en esta situación, pero al final no se logró concretar.

### La comisión acordó:

- Realizar dictamen donde se le conteste a la persona denunciante con la respuesta que brindo de la Administración.

### votación

Votos Positivos	Votos Negativos
Carolina Arauz	
Alex Zuñiga	

### 5- SM 1736-2025 audiencia concedida a Alejandro Zamora Quesada.



ACTA # 12-2025

### COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

El Asesor Legal manifiesta, esto es una audiencia, no sé si la recuerdan del contador de la Junta de Cementerios, dos cosas específicamente él lo que llega a decir es que hay problemas con la Junta de Cementerios específicamente dice dos cosas, uno que a él lo están obligando a pasarse a un banco específico para la apertura de una cuenta bancaria para pagar el salario y que él no se quiere pasar a ese banco y que eso es lo considera como acoso laboral que es una situación que el Concejo digamos no puede, el Concejo es el superior de la Junta de Cementerios pero ahorita es ese tema digamos específico es un tema de apertura de cuentas bancarias, yo tengo por ahí una resolución de la sala la podemos ver o se la puede hacer llegar y demás tal vez para hacer el criterio o el dictamen donde la sala dice bueno que una organización paga en un banco específico, ese banco está obligado a abrir la cuenta porque hay convenios específicos y demás por ahí digamos que esto podría si lo tiene bien la comisión revisar de lo que podría ser, **yo considero que podría solicitarse información a la Junta de Cementerio** sobre este tema, (la Regidora Suplente Carolina Arauz Durán Presidenta de la Comisión expresa, por medio de dictamen para movernos ya de aquí), okay por dictamen, este si quiere yo le ayudo a redactarlo porque si tiene ahí un par de cositas técnicas Caro, el otro tema que habla él tal vez para decirlo es sobre herramientas de trabajo lo que dice es que él hizo como un inventario y que la gente que está trabajando para la Junta de Cementerios, los compañeros están en campo que no tienen material o que no tienen herramientas de trabajo y que el Código de Trabajo exige que el patrono tiene que darlos y que ellos están trabajando como no sé con palas o las herramientas que no sirven eso es lo que él dice, entonces tal vez esto podría ser por medio de dictamen **darle o solicitarle la información a la junta sobre el tema de herramientas de trabajo cómo está la junta con ese tema y acerca de la apertura de la cuenta bancaria y por ahí ponemos el dictamen, por ahí ponemos la resolución de la sala.**

#### La comisión acordó

- Realizar un dictamen con los dos por tantos, solicitarle la información a la junta sobre el tema de herramientas de trabajo cómo está la junta con ese tema y acerca de la apertura de la cuenta bancaria y por ahí ponemos el dictamen, por ahí ponemos la resolución de la sala.

#### Votación

Votos Positivos	Votos Negativos
Carolina Arauz	
Alex Zuñiga	

6- **SM 1986-2025** moción sobre el acta de la sesión ordinaria del Concejo de Distrito de Mata de Plátano



## ACTA # 12-2025

### COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

El Asesor Legal manifiesta, esa es una moción que firma Juvenal pero se la firma también Don Rafael y doña Carmen que tiene que ver con un tema donde dicen prácticamente hay una persona que está usurpando funciones del Concejo de Distrito que era una persona que antes era el síndico que con su firma digital firmó algo viejo verdad un acuerdo que se habían tomado pero que está con su firma digital y demás, este actual y que estaba llamando a confusión porque él ya no es funcionario público y demás, ese tema si ustedes me lo preguntan desde el punto de vista legal ese tema sería algo penal no es algo digamos directo porque la administración no tiene digamos competencia sancionatoria tampoco contra alguien que ya es exfuncionario verdad, ahora sí existiera eventualmente aquí yo no lo afirmo digamos porque ni tan siquiera tampoco se presenta la nota verdad lo que se cuenta en la moción, (la Regidora Suplente Carolina Arauz Durán indica, no viene adjuntos de nada), viene la moción diciendo lo que pasó, este lo que ellos lo que considera Juvenal que estaba pasando y que eso llama confusión a la gente, digamos a las personas y que ya ellos derogaron ese acuerdo y que ahora hay un nuevo acuerdo para así generar un centro diurno, (la Regidora Suplente Carolina Arauz Durán indica, okay el tema ese del centro diurno pero bueno nosotros resolvemos con lo que tenemos y digamos esté aquí no se adjunta nada más pero si se adjuntará, no sería como competencia como tal, si fuese que hay un documento ilegal por ahí transitando por alguien que está o forma parte del Concejo etcétera, entonces uno puede entrar como ahí como a investigar verdad pero de ahorita de este desde este punto de vista lo que se **podría recomendar** es que sí poseen las pruebas o adjuntos verdad que en la instancia donde deberían de proceder es tal verdad porque no sé, digo yo, no sé qué piensa usted), esta perfecto yo le daría dos soluciones una sería mandarlo directamente pero eso de digamos como a mandarlo a la Fiscalía directamente la moción pero como la moción no viene con esas pruebas y demás, eso no sale a ningún lado porque para mí eso sería desde el punto de vista jurídico si pasara por lo menos podría valorarse si existe una usurpación de autoridad que es un delito, eso tendría que revisarlo la Fiscalía no lo puede ver la, (la Regidora Suplente Carolina Arauz Durán expresa, pero con qué pruebas eso sería una nota muy subjetiva digamos), la otra Caro decirle o dictar que las personas, que eso digamos es o lo que se narra ahí podría ser eventualmente un delito, ponemos ahí usurpación de autoridad, que si las personas que tengan las pruebas y demás se les insta que acudan a las vías correspondientes que es la vía penal y el Concejo no tiene competencia para pronunciarse sí existió o no hay una situación de usurpación de autoridad, (la Regidora Suplente Carolina Arauz Durán menciona, exactamente me parece como en esa línea), entonces la segunda me toca también.

#### La Comisión acordó

dictar que las personas, que es lo dicen o lo narran ahí, que podría ser eventualmente un delito, le ponemos ahí que hay una usurpación de autoridad, que las personas que tengan las pruebas y demás se les insta que acudan a las vías correspondientes que es la vía



ACTA # 12-2025

COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

penal y el Concejo no tiene competencia para pronunciarse, sí existió o no hay una situación de usurpación de autoridad.

**votación**

Votos Positivos	Votos Negativos
Carolina Arauz	
Alex Zuñiga	

7- **SM ACUERDO 388-2025** correo suscrito por la persona denunciante.

El Asesor Legal expresa, ya tengo ahí también como una justificación para este tema, el tema es que presenta un recurso de apelación, otra un recurso de apelación que nada más viene el recurso y no tenemos digamos para atrás toda las cosas digamos que se requerirían a nivel del acuerdo que está impugnando, tiene que ver con un tema de aceras de lmas que el Concejo parece que tomó un acuerdo que no le hizo caso a la persona y que algo dijo acerca de cómo está ese tema de las aceras, lo que quiere es que obliguen al lmas a hacer lo que la o que las haga la municipalidad, no sé qué resolvió el Concejo pero parece que la persona no está de acuerdo y presenta escuetamente un recurso de revocatoria dice nada más, que lo puede presentar, habría revisar el tema de plazos y demás verdad pues no sé cuándo se les notificó el acuerdo es más pero si hay un tema esencial y que yo creo que es vital con este tipo de cosas es que la persona ni se identifica, presenta un recurso como si fuera algo confidencial, que no es así y segundo que lo hace por medio de correo electrónico, no viene firma, no viene firma digital, (la Regidora Suplente Carolina Arauz Durán expresa, pero entonces), no cumple ninguna de las formalidades, yo diría que estos recursos por lo mismo para tratar de evitar que se llene de tantas cosas complejas verdad sí hay que comenzar tal vez a ponerse un poquitito más formal con las personas porque no es lo mismo una solicitud de información verdad que usted dice bueno no viene firmada que incluso debería venir también uno puede prevenirlo, pero ya este tipo de gestiones si no viene firmada, si no se identifica y demás, **es a portas que hay que rechazar, esa sería mi recomendación** pero no sé ustedes cómo lo ven, (la Regidora Suplente Carolina Arauz Durán indica, estoy de acuerdo, dentro de todas las cosas que hemos visto a través de este tiempo ha sido o a mucha gente se les ha rechazado inclusive identificándose demás porque no cumplen la formalidad que debe de tener este el recurso de lo que sea verdad de revocatoria o extraordinario revisión) (el Regidor Suplente Alex Muñoz Zúñiga indica, yo estoy también con eso que dice usted, don Michael que esos documentos hay que rechazarlos definitivamente).

concretar, entonces la denuncia de esta señora, (la Regidora Suplente Carolina Arauz Durán Presidenta de la Comisión expresa, la denuncia aquí en jurídicos) por eso el tema es como que lo traslada a la administración, la administración lo que hace es devolver un oficio prácticamente lo que dice es que esas fincas no son de la municipalidad donde la señora está denunciando, entonces que la municipalidad



## ACTA # 12-2025

### COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

no puede actuar ahí que lo que tendría que hacer es adquirir esos bienes, por qué bueno está todo el tema verdad para no hacerlo muy largo pero todo el tema decía si esos bienes decía eso fue una urbanización sí eso se había entregado o no, (la Regidora Suplente Carolina Arauz Durán, Presidenta de la Comisión expresa, pero Michael disculpa sí digamos eso es un tema que solo si fuese que no ha pasado por la administración es algo que le preguntaría a la administración para poder contestar pero ya la administración está poniéndolo claro porque son los que tienen el acceso propiamente eh por medio de Mario Iván Director de ingeniería, la parte legal lo reviso demás y dan el criterio entonces **aquí básicamente lo que podríamos contestar a la persona denunciante es el criterio de la administración**), muy bien me parece digamos creo que eso es para terminar a la persona denunciante es decir bueno esto fue lo que nos dijo la administración, ese podría ser el dictamen, trasladar esto a la persona denunciante, (la Regidora Suplente Carolina Arauz Durán, Presidenta de la Comisión expresa, sí es que más respaldo sí ahí mismo es donde tienen el insumo la administración para saber de esto).

#### La Comisión acordó

Rechazar a portas.

#### votación

Votos Positivos	Votos Negativos
Carolina Arauz	
Alex Zuñiga	

- 8- **SM ACUERDO 556-2025** ACUERDO donde en relación con la audiencia sobre la licitación 2024LE000012-0024100001, la comisión debe resolver.

El Asesor Legal manifiesta, parece que el Concejo se metió y pidió que hubiera una audiencia a la persona, se hizo algo como que luego una aclaración porque Proveeduría dijo qué estaba haciendo el Concejo metiéndose ahí de todo pero en términos generales esto es una audiencia que se le dio a una persona sobre un recurso en una licitación que ya incluso hasta se declaró infructuoso, el proceso está cerrado, entonces esta nota quedó ahí, es de esas notas que digo yo que quedan como guindando verdad pero ya el tema sobre el fondo ya se resolvió, (la Regidora Suplente Carolina Arauz Durán expresa, pero lo resolvió la administración), sí el Concejo también como que al final como que metió mano ahí y Andrés mandó algo y al final el Concejo declaró infructuoso el proceso y se terminó digamos el caso, entonces esto es como una actuación intermedia que quedó ahí pegada pero incluso yo le pregunté a David y David me dice que en cuando se declaró infructuoso incluso se analizó pero esta quedó por fuera, digamos que quedo como un SM independiente, entonces sobre este mi recomendación tomar nota y archivar, (la Regidora Suplente Carolina Arauz Durán manifiesta, si ya fue resuelto, sí tal vez si podemos averiguar con cuál SM fue resuelto, porque si hubo algún pronunciamiento del Concejo



## ACTA # 12-2025

### COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

poner con cuál SM, si usted dice que el Concejo tuvo al final algo que ver), si hubo un dictamen, creo que era un dictamen no sé si de jurídicos o de gobierno y administración creo que el gobierno y administración, (la Regidora Suplente Carolina Arauz Durán manifiesta, de gobierno porque son los que tienen ver con las licitaciones, creo Gis que le pregunte a Sofía que es la secretaria de Gobierno, con cuál se resolvió ese para poderlo agregar y se toma nota en esa vida), consultar el expediente en Sicop incluso se tiene que ver Caro, entonces se toma nota que ya fue resuelto ese podemos decirle a Giselle que lo que lo haga, porque nada más averiguar el pues el número de dictamen con el que ya se había atendido), entonces es va por dictamen, tomar nota el concurso fue declarado infructuoso, se resolvió por el fondo, y citar el número de acuerdo, el número de acuerdo que resolvió el concurso, (la Regidora Suplente Carolina Arauz Durán manifiesta, le puede poner ahí entre paréntesis Giselle y a lo de la moción también).

#### La Comisión Acordó:

- Se toma nota que ya fue resuelto, el concurso fue declarado infructuoso, se resolvió por el fondo.

#### votación

Votos Positivos	Votos Negativos
Carolina Arauz	
Alex Zuñiga	

#### 9- SM ACUERDO 893-2025 sobre documento confidencial.

1. Lo que indica la persona es que tiene que ver también con don Carlos Quintero y la Asociación Beraca, Solicita a la Comisión de Menciones Honoríficas que no se le de ninguna Mención Honorífica.
2. Denuncia sobre sobre bienes que esta Administrando Don Carlos o la Asociación y lo que dice es que se están Haciendo Rellenos.

El Asesor Legal manifiesta, al principio lo que dice la persona que tiene que ver también con esta Asociación Beraca, Don Carlos Quintero solicita a la comisión de menciones honoríficas que no se le dé ninguna mención honorífica a Don Carlos ahí yo no sé si se está tramitando algo en la comisión o algo así pero ese es el primer punto, que sí tendría que ver digamos con el Concejo Municipal, el segundo punto de la denuncia en realidad es una denuncia sobre igual sobre bienes que está administrando don Carlos o que tiene en su poder la Asociación y lo que dice es que se están haciendo rellenos de tierra de esos de esos bienes y que se está cambiando una quebrada y demás, lo mismo el Concejo no tienen competencia específica para establecer eso, es la administración la que podría generar esa investigación, entonces yo creo que sí hay que partirlo como en dos, uno un tema es el de las menciones honoríficas para determinar cómo se va a trabajar ese tema o qué se le va a decir digamos a la persona, porque eso tiene que ver si hay o no, entonces no sé si eso se podría consultar a lo interno nada más si existe la mención, si existe el trámite o no y



## ACTA # 12-2025

### COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

nada más notificarle a la señora vea en relación con su solicitud sobre menciones honoríficas, que no se le dé una mención honorífica a Don Carlos Quintero, eso es lo que dice al principio, que eso no es una denuncia verdad,(la Regidor Suplente Carolina Arauz Duran manifiesta, al final al cabo yo lo pasaría a la comisión de menciones honoríficas porque para eso hay un reglamento o sea la comisión tendrá que revisar si la persona cumple o no para que califique verá para los diferentes reconocimientos que hay en el reglamento, no es porque me caiga bien o me caiga mal, al final si usted cumple o no cumple, sí hace mérito o lo que sea), ella considera que no, **no sabemos ni tan siquiera si se está tramitando algo por lo menos yo no sé verdad pero sí esa podría ser una solución, pues no sé si a lo interno, o ustedes lo quieren hacer por dictamen, solo sobre ese punto, (la Regidor Suplente Carolina Arauz Duran manifiesta, lo otro no le corresponde al Concejo), trasladarlo a la Administración para que investigue e informar al Concejo si este qué pasó ahí con ese tema de los rellenos.**

La Comisión acordó

- El punto uno trasladarlo a la comisión de Menciones Honorificas para que determine si hay propuesta para declararlo y contestarle a la señora lo que corresponda, si está en trámite o no y que le contesten a la señora cual es procedimiento como se otorgan las menciones, porque a la comisión le corresponde de acuerdo al reglamento.
- El punto dos trasladarlo a la Administración para que ellos investiguen y proceda de acuerdo con sus competencias.

#### votación

Votos Positivos	Votos Negativos
Carolina Arauz	
Alex Zuñiga	

10- SM ACUERDO 1612-2025 MG AG DI 1877-2025 suscrito por el Director de Ingeniería y Operaciones en respuesta al oficio SM ACUERDO 871-2025 análisis finca 1-94430 (plano SJ 153066-1993)  
SM ACUERDO 1651-2025 oficio MG AG 4317-2025 suscrito por la Alcaldía Municipal para conocimiento en contestación al oficio SM ACUERDO 871-2025 análisis finca 1-94430 (plano SJ 153066-1993) CENCINAL de Purral.

El Asesor Legal manifiesta, parece que es un asentamiento informal en una finca de lmas e ingeniería está diciendo que ya tomó las acciones y le informó a lmas y que le va a dar seguimiento, es que ves para saber sobre esto tendríamos que ver que decía el SM 781, para tenerlo exactamente.

La Regidora Suplente Carolina Arauz Durán Presidenta de la Comisión expresa, okay entonces no dejémoslo hasta ahí porque nada más, sí tal vez le voy a preguntar a Giselle



ACTA # 12-2025

### COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

verificar qué es lo que decía el 781 lo dejamos para la próxima porque igual tenemos ordinaria el lunes en buena teoría entonces podemos terminar esta agenda.

#### La Comisión acordó :

dejémoslo hasta ahí porque nada más, sí tal vez le voy a preguntar a Giselle verificar qué es lo que decía el 781 lo dejamos para la próxima



**Carolina Arauz Durán**  
**Presidenta**